

GRANAOLIVA, S. L.

El administrador solidario convoca para la Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 24 de julio del corriente, a las diecisiete horas en el domicilio social al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y resolver sobre la aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización al órgano de administración para alcanzar acuerdos transaccionales sobre los litigios judiciales que mantiene la Sociedad.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 14 de los estatutos sociales, en relación a la forma de convocar Juntas Generales y su lugar de celebración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se informa del derecho de los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 de la LSRL, a la obtención de forma inmediata y gratuita de los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la misma, así como del derecho a los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (art. 71.1 LSRL).

Láchar, 4 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Luis Martínez López.—42.840.

GRASALTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 361/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan García Gil y 7 más, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Grasaltext, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 254.633,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.794.

GRUPO DELTA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS. S. A.*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 115/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Fernández Marijuan contra Grupo Delta de Ingeniería de Sistemas y Servicios, S.A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 41.472,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a treinta de mayo de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—40.739.

GRUPO INMOCARAL, S. A.*Aumento de capital social*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima (la «Sociedad») celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía de hasta 1.098.247.386,24 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 9.152.061.552 acciones nuevas de 0,12 euros de valor nominal cada una más una prima de emisión de 2,08 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta que serán desembolsadas por medio de aportaciones dinerarias, con derechos de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

El Consejo de Administración de la sociedad, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta general, fijó el día 3 de julio de 2006, el importe concreto del citado aumento de capital en 1.098.247.386,24 euros, mediante la emisión de 9.152.061.552 acciones nuevas.

La finalidad perseguida con el aumento de capital y, por tanto, la razón que lo justifica, es permitir que los actuales accionistas puedan suscribir acciones al mismo tipo de emisión que el fijado para los aumentos de capital acordados bajo los puntos sexto y séptimo del orden del día de la citada Junta general, que han sido suscritos por Grupo Zent y por otros inversores estratégicos.

En coherencia con dicha finalidad, los accionistas de control y terceros que han suscrito acciones en los dos aumentos de capital acordados bajo los puntos sexto y séptimo del orden del día de la mencionada Junta general han asumido frente a la sociedad un compromiso expreso de renuncia a ejercitar y transmitir los derechos de suscripción preferente derivados de dichas ampliaciones de capital. Es decir, sobre 198.308.779 acciones correspondientes al aumento de capital aprobado bajo el punto sexto del orden del día y sobre 683.304.255 acciones correspondientes al aumento de capital aprobado bajo el punto séptimo del orden del día. Asimismo, los accionistas de control Inversiones Empresariales Tersina, Sociedad Limitada, Unipersonal y Desarrollo Empresarial Quetro, Sociedad Limitada, Unipersonal han renunciado a los derechos de suscripción preferente derivados de los 97 millones de títulos adquiridos con ocasión de la OPA formulada sobre el capital de la Sociedad, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en octubre de 2005.

En consecuencia, el Consejo de Administración prevé que, en la práctica, esta ampliación de capital será por un importe efectivo de 748 millones de euros.

Las características principales del aumento de capital son las siguientes:

1. Importe del aumento del capital social: Sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, el importe del aumento de capital es de mil noventa y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y seis euros con veinticuatro céntimos de euro (1.098.247.386,24 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de nueve mil ciento cincuenta y dos millones sesenta y un mil quinientas cincuenta y dos (9.152.061.552) acciones nuevas de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Los accionistas de control y terceros que han suscrito acciones en los dos aumentos de capital acordados bajo los puntos sexto y séptimo del orden del día de la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2006 han asumido frente a la sociedad un compromiso expreso de renuncia a ejercitar y transmitir los derechos de suscripción preferente derivados de dichas ampliaciones de capital. Es decir, sobre 198.308.779 acciones correspondientes al aumento de capital aprobado bajo el punto sexto del orden del día y sobre 683.304.255 acciones correspondientes al aumento de capital aprobado bajo el punto séptimo del orden del día. Asimismo, los accionistas de control Inversiones Empresariales Tersina, Sociedad Limitada, Unipersonal y Desarrollo Empresarial Quetro, Sociedad Limitada, Unipersonal han renunciado a los derechos de suscripción preferente derivados de los 97 millones de títulos adquiridos con ocasión de la OPA formulada sobre el capital de la sociedad, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en octubre de 2005.

2. Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 0,12 euros cada una más una prima de emisión de 2,08 euros por acción. .

Tanto el valor nominal de las nuevas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados mediante aportaciones dinerarias.

3. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima, Unipersonal (Iberclear), los mismos derechos económicos y políticos que los de las acciones en circulación. .

4. Derechos de suscripción preferente: Se reconoce a los accionistas de la sociedad, en los términos legalmente establecidos, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a emitir.

Los accionistas podrán suscribir nueve (9) acciones nuevas por cada acción que actualmente posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de suscripción.

Los derechos de suscripción preferente podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, desde el día 8 de julio de 2006 hasta el día 22 de julio de 2006. .

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) .

Aquellos inversores que durante el periodo de suscripción preferente adquieran derechos preferentes de suscripción de la sociedad en el mercado, tendrán los mismos derechos que los actuales accionistas a efectos de la ampliación de capital.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la entidad participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar dichos derechos. En relación al ejercicio del derecho de suscripción preferente, las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable debiendo proceder las entidades participantes, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, a comunicar el volumen total de suscripciones efectuadas ante ellas a la entidad agente del aumento de capital.

5. Suscripción incompleta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el supuesto de que el aumento de capital no fuera suscrito y desembolsado en su integridad, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. En todo caso, y como quiera que han renunciado al ejercicio de los derechos de suscripción y a la negociación de los mismos todos los accionistas que han suscrito acciones en los aumentos de capital social aprobados bajo los puntos sexto y séptimo del orden del día de la Junta general celebrada el día 29 de junio de 2006, y los accionistas de control respecto a los 97 millones de acciones que actualmente poseen, se prevé que la suscripción de este aumento sea incompleta.

6. Entidad agente: La sociedad ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid) Ciudad Grupo Santander, Edificio Encinar planta 1.ª, 28660.

7. Entidad encargada del registro contable: La Sociedad designará a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) como entidad encargada del registro contable de las nuevas acciones emitidas.

8. Solicitud de admisión a negociación: La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y de Barcelona así como su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Javier Valdecantos Lora-Tamayo.—42.747.